Moniquirá, marzo 21 de 2024

Ing. MIGUEL ANGEL ANGULO CORREDOR
Secretario de Salud y Protección Social
Ciudad

REFERENCIA: *DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.*

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del **CONVENIO N° 078 DE 2024,** suscrito entre el municipio de Moniquirá – Boyacá y la empresa, **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN MARTIN** nit **891800538-6** y su representante legal **FLOR ALBA ESPINOSA SAENZ** identificada con **cedula de ciudadanía N°** C.C: 23.782.080 de Moniquirá, cuyo objeto **es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL "CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "HOGAR SAN MARTIN" EN MONIQUIRÁ- BOYACÁ".** En ejercicio de tal designación, deberá cumplir las funciones legales correspondientes, entre ellas a:

En cumplimiento de lo anterior, usted deberá realizar el seguimiento administrativo, técnico, contable, financiero y jurídico con el fin de que el contratista de estricto cumplimiento a la ejecución del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, a partir del perfeccionamiento contractual y hasta la liquidación del mismo, cuando a ello haya lugar, las obligaciones se describen a continuación:

EL MUNICIPIO, realizará el control técnico, administrativo financiero, contable, jurídico y ambiental en la ejecución del **CONVENIO**, a través del Secretario de Salud y Protección Social. **EL SUPERVISOR** velará por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º de la ley 80 de 1993 y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia en especial lo contenido en los artículos 82 a 85 de la ley 1474 de 2011.

Se informa que el supervisor responderá civil y penalmente por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerza función de supervisor conforme la Ley 1474 de 2011.

Se deja constancia que con el acto de notificación se hace entrega al supervisor de copia del expediente contractual con todos los documentos precontractuales y minuta del contrato el cual una vez liquidado reposara en la Secretaría de Despacho competente.

La presente se expide a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Quien notifica.

Dr. FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Alcalde municipal

Quien Acepta la Supervisión.

ING.MIGUEL ANGEL ANGULO CORREDOR
Secretario de Salud y Protección Social

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Moniquirá, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024, en la Secretaria de la secretaria de compras públicas y abastecimiento estratégico, se le comunica y hace entrega a, **Ing. MIGUEL ANGEL ANGULO CORREDOR** Secretario de Salud y Protección Social, personalmente, la designación de supervisión, del **CONVENIO N° 078 DE 2024.**

En constancia firma:

QUIEN ES DESIGNADO COMO SUPERVISOR:

ING. MIGUEL ANGEL ANGULO CORREDOR
Secretario de Salud y Protección Social
C.C 74.244.072

QUIEN COMUNICA:

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO
C.C 1.118.123.445

	NOMBRE	CARGO	Vo.Bo
PROYECTÓ	*Julieth Tatiana González Fajardo*	*Apoyo a la Gestión – Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico*	
REVISO Y APROBÓ	*Lina Yinedt Olmos Fajardo*	*Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico*	